

NOMBRA ASISTENTES TÉCNICOS DE SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730, EN EL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 712, DE 2023, DE ESTE MINISTERIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 729 /

SANTIAGO, 26 AGO 2024

VISTOS:

La ley N° 18.993, que crea el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y su reglamento orgánico, contenido en el decreto supremo N° 7, de 1991, de este origen; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto ley N° 1.028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios del Estado; la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el decreto supremo N° 12, de 2022, de este Ministerio, que designa a la Subsecretaria General de la Presidencia; la resolución exenta N° 628, de 2019, que aprueba procedimiento para el cumplimiento de la ley N° 20.730 y su reglamento en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución exenta N° 712, de 2023, que nombra asistentes técnicos de sujetos pasivos de la ley N° 20.730, en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución exenta N° 430, de 2024, que aprueba instrucciones para el cumplimiento de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, todas las anteriores de esta Secretaría de Estado; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la ley N° 20.730, regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, regulando la publicidad en la actividad de lobby y demás gestiones que representen intereses particulares, con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos del Estado.

2.- Que, la ley mencionada precedentemente, si bien indica taxativamente quienes son los sujetos pasivos, señala también *“que las instituciones y los órganos a los que pertenecen dichos sujetos podrán establecer mediante resoluciones o acuerdos, según corresponda, que otros funcionarios sean considerados sujetos pasivos para efectos de esta ley, cuando, en razón de su función o cargo y por tener atribuciones decisorias relevantes o por influir decisivamente en las personas que tienen dichas atribuciones, sea necesario, para efectos de transparencia, someterlos a esta normativa”*.

3.- Que, mediante la resolución exenta N° 628, de 2019, de esta Secretaría de Estado, se aprobó el procedimiento para el cumplimiento de la ley N° 20.730 y su reglamento en este Ministerio, con el objeto de asegurar la oportuna observancia de las disposiciones de la ley en comento, para lo cual se utilizará la plataforma de lobby dispuesta para tales efectos.

4.- Que, por otra parte, y en concordancia con lo señalado en el considerando 2, a través de la resolución exenta N° 430, de 2024, de este origen, se nombraron a los sujetos pasivos que tienen atribuciones decisorias relevantes en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

5.- Que, dichos sujetos pasivos podrán contar con el apoyo de un asistente técnico, rol que será desempeñado por un/a funcionario/a que colaborará en la gestión y carga de datos en la plataforma. Los sujetos pasivos podrán nombrar a uno o más asistentes técnicos, como también no requerir de ese perfil.

6. Que, en relación con lo indicado precedentemente, mediante la resolución exenta N° 712, de 2023, de este Ministerio, se designaron los asistentes técnicos de los sujetos pasivos de la época, no obstante, mediante la resolución exenta N° 430, de 2024, de este origen, como ya se señaló, se nombraron nuevos sujetos pasivos por lo que resulta necesario también designar a sus asistentes técnicos, en caso de corresponder, dejando sin efecto la resolución exenta N° 712, de 2023, ya mencionada.

7.- Que, se ha tenido presente el memorándum N° 14 de 2024, de la Jefatura de la Unidad de Control de Gestión de esta Secretaría de Estado, mediante el cual solicita la elaboración del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1°.- **NÓMBRASE** como asistentes técnicos de los sujetos pasivos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia a las siguientes personas:

SUJETO PASIVO	ASISTENTE TÉCNICO
Ministro/a Secretario/a General de la Presidencia	Kelly Rocco León
Jefe/a de Gabinete Ministro	María Paz Pierbattisti Miranda
Subsecretario/a General de la Presidencia	Lorena Ortega Waltemath y Christian Valenzuela Lorca
Jefe/a de Gabinete Subsecretaria	Lorena Ortega Waltemath
Jefatura de la División Jurídico-Legislativa	Katerine Fuentes Lagos
Jefatura de la División de Coordinación Interministerial	María José Arce Guzmán
Jefatura de la División de Estudios	Ana Luz Zurita Vargas
Jefatura de la División de Relaciones Políticas e Institucionales	Elisa Morales Valdés
Jefatura de la División de Administración General	Rossana Vargas Pino



SUJETO PASIVO	ASISTENTE TÉCNICO
Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia	Omar Herrera Sánchez y Karen Garabito Guajardo
Secretario/a Ejecutivo/a del Plan Buen Vivir	María Paz Zamorano Varas
Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión para la Paz y el Entendimiento	Francia Durán Leon
Coordinador/a de la División Jurídico - Legislativa	Marcia Ulloa Moya
Coordinador/a de la División de Coordinación Interministerial	Allyson Silva Brito
Coordinador/a de la División de Estudios	Ana Luz Zurita Vargas
Coordinador/a de la División de Relaciones Políticas e Institucionales	Elisa Morales Valdés
Coordinador/a de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia	Claudia Cornejo Castro
Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas	No designa
Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas	No designa
Jefatura del Departamento de Gestión Estratégica y Operaciones	Cristopher Venegas Guzmán
Jefatura del Departamento de Gestión de Tecnologías de la Información	Constanza Pavez Pinto
Jefatura de Comunicaciones Gabinete Ministro/a	Lorena Ortega Waltemath
Encargado/a de la Unidad de Compras y Contrataciones	No designa
Encargado/a de la Oficina de Asuntos Religiosos	María Inés López Peña
Encargado/a de la Unidad de Participación Ciudadana	Lorena Ortega Waltemath
Encargado/a de la Unidad de Auditoría Ministerial	No designa
Encargado/a de la Unidad de Control de Gestión	Susana Miranda Valdebenito
Encargado/a de la Unidad de Fiscalía Interna	Loreto Navarro Hernández
Auditor/a General de Gobierno	Constanza Sepúlveda Abad

2°.- NOTIFÍQUESE a los/as funcionarios/as individualizados/as en el resuelto anterior mediante copia del presente acto administrativo, a fin de que tomen conocimiento que a contar de la total tramitación de este, deberán colaborar con los sujetos pasivos del Ministerio en dar cumplimiento a los requerimientos de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.



3°.- DÉJASE SIN EFECTO la resolución exenta N° 712, de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que nombra asistentes técnicos de sujetos pasivos de la ley N° 20.730.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MACARENA LOBOS PALACIOS
Subsecretaria General de la Presidencia


RSA/PAR/VVH
Distribución:

1. MINSEGPRES (Gabinete Ministro:
 - Comunicaciones)
2. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretaria:
 - Unidad de Auditoría Ministerial
 - Unidad de Control de Gestión
 - Participación Ciudadana y Gestión Pública
 - Unidad de Fiscalía Interna)
3. MINSEGPRES (División Jurídico – Legislativa)
4. MINSEGPRES (División de Coordinación Interministerial)
5. MINSEGPRES (División de Relaciones Políticas e Institucionales)
6. MINSEGPRES (División de Estudios)
7. MINSEGPRES (División de Administración General:
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Gestión de Tecnologías de la Información
 - Departamento de Gestión Estratégica y Operaciones
 - Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas)
8. MINSEGPRES (Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia)
9. MINSEGPRES (Consejo de Autoría Interna General de Gobierno)
10. MINSEGPRES (Consejo Interministerial para la Coordinación del Plan Buen Vivir)
11. MINSEGPRES (Comisión para la Paz y el Entendimiento)
12. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

